171

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

D E C R E T O Nº 10.287.-

QUE EXCLUYE DEL REGIMEN DE RACIONALIZACION DE GASTOS FISCALES LA ENTREGA DE LAS SUMAS ASIGNADAS A LA DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DE GUERRA BAJO LOS RUBROS DE "REPARACION MAQUINAS EQUIPOS E INSTALACIONES" Y "UTILES DE OFICINA".-

S.2.Nº.... Asunción, Setiembre 20 de 1945.-

Nº 2.900.

VISTOS: la nota de la Dirección Gral.del Material de Guerra (Exp.M.D.N. Nº1557/45),en que solicita la exclusión, del régimen de racionalización de gastos fiscales, de la entrega, durante el presente Ejercicio Financiero, de las sumas asignadas a la repartición, en el Presupuesto de Gastos vigente, bajo los rubros "Reparación máquinas,equipos e instalaciones" y "útiles de oficina",por ser imprescindible disponer de la totalidad de los créditos previstos para la atención regular de los servicios de referencia; los informes de la Inspección de los Servicios Administrativos del Ejército y de la Contaduría Gral.y Dirección del Tesoro,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Exclúyese del régimen de racionalización de gastos fiscales, la entrega mensual, durante el presente Ejercicio Financiero, de las sumas asignadas a la Dirección Gral.del Material de Guerra en el Presupuesto de Gastos vigente bajo los siguientes rubros del Item 18,Anexo I.:

Rubro 3,02 (útiles de oficina) .....₲. 60.-
" 5,01 (rep.máquinas,equipos e inst.).." 100.-

Art.2º.-La Contaduría Gral. y Dirección del Tesoro liquidará íntegramente los expresados créditos,cuya entrega mensual, a la citada repartición, a partir de Enero último y durante el resto del presente Ejercicio Financiero, ya fué ordenada por Resolución Nº89, de fecha 26-II-1945, del Ministerio de Defensa Nacional.-

Art.3º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.